



Alumni UVa es una actividad de la Universidad de Valladolid, gestionada por su Fundación General, que tiene el objetivo de promover y mantener vínculos estables y dinámicos entre la Universidad y sus egresados. Es un lugar de encuentro para los antiguos alumnos donde optimizar sus relaciones y contribuir a su desarrollo humano y profesional, así como tener contacto con otras personas físicas y jurídicas que puedan colaborar para alcanzar la excelencia de la Universidad de Valladolid en el desarrollo de sus fines.

Alumni UVa es el cauce natural para mantener la relación de los antiguos alumnos entre sí, y de estos con toda la comunidad universitaria, bajo un compromiso de servicio a la sociedad.

### **LA INICIATIVA ALUMNI UVa DE HONOR**

Nace con el fin de otorgar un reconocimiento a aquellas personas egresadas de la Universidad de Valladolid, y/o fuertemente vinculadas a ella, y que, por sus valores, influencia, trayectoria profesional y reconocido prestigio dentro de la sociedad, puedan servir de inspiración y modelo tanto para los egresados y estudiantes actuales como para los que están por venir. Se trata de visibilizar la huella de la Universidad de Valladolid en todos los ámbitos socioeconómicos a través de sus titulados más destacados, y su aportación a la sociedad.



## EL OBJETIVO

Convertir a los miembros Alumni UVA de Honor en “embajadores de la Universidad de Valladolid”, contribuyendo así al aumento del prestigio, buena reputación y visibilidad de ésta.

La convocatoria Alumni UVA de Honor tendrá carácter anual.

## ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO ALUMNI UVA DE HONOR

### PROCEDIMIENTO – FASE 1: CANDIDATURAS

#### 1.1. Candidaturas

Podrán ser candidatos a miembros Alumni UVA de Honor las personas que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

- Haber obtenido un título oficial de grado o postgrado expedido por la Universidad de Valladolid, y haber alcanzado un reconocido prestigio en alguno de los distintos ámbitos de la vida social, económica, científica, jurídica, política, cultural, o deportiva.
- Haber realizado, a juicio de la Comisión Alumni UVA de Honor, donaciones o aportaciones relevantes y significativas a la Universidad de Valladolid o a sus fundaciones, destinadas al cumplimiento de sus fines.
- Estar estrechamente vinculadas a la Universidad de Valladolid por su profesión o dedicación profesional a esta entidad, y haber alcanzado un reconocido prestigio en alguno de los distintos ámbitos de la vida social, económica, científica, jurídica, política, cultural, o deportiva.

Los méritos habrán de ser acreditados a través de los documentos que se consideren oportunos o, en su defecto, estar avalados por el testimonio fehaciente de al menos tres personas pertenecientes a la comunidad universitaria UVA.



### 1.2. Modalidades de candidaturas

Serán admitidas dos modalidades de candidaturas:

- Autocandidatura. Quien presenta la candidatura y el candidato en ella propuesto son la misma persona. Este tipo de candidatura ha de presentarse avalada por al menos tres miembros de la comunidad universitaria UVA o del personal de alguna de sus fundaciones o entidades dependientes.
- Candidatura presentada por una tercera persona. Cualquier miembro de la comunidad universitaria UVA, o del personal de alguna de sus fundaciones o entidades dependientes, así como cualquier miembro de Alumni UVA, podrá, de manera individual o colectiva, presentar candidaturas en las que el candidato propuesto sea una tercera persona.

### 1.3. Presentación de candidaturas

Las candidaturas deberán de presentarse a la Oficina Alumni UVA a través de la dirección de correo electrónico **alumni@funge.uva.es** antes de las 23.59.59 horas del día **13 de diciembre de 2021**, adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y/o avales previstos en esta convocatoria.

La Oficina Alumni UVA enviará un acuse de recibo a la dirección de correo electrónico que cada candidatura especifique a efectos de comunicación.

## PROCEDIMIENTO - FASE 2: ELECCIÓN

### 2.1. Comisión Alumni UVa de Honor

La Comisión Alumni UVa de Honor (la Comisión) es el órgano, creado al efecto, encargado de valorar y decidir sobre las candidaturas presentadas.

Esta comisión estará formada por:

- Rector/a de la Universidad de Valladolid, que actuará como presidente de la Comisión
- Vicerrector/a que tenga asumidas las competencias del Programa Alumni UVa
- Gerente de la Fundación General de la Universidad de Valladolid
- Director/a Académico de la Fundación General de la Universidad de Valladolid
- Presidente/a del Consejo Social de la Universidad de Valladolid
- Secretario/a del Consejo Social de la Universidad de Valladolid
- Director/a de Alumni UVa, que actuará como secretario/a de la Comisión

### 2.2. Funcionamiento de la Comisión

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos previstos en esta convocatoria por parte de las candidaturas presentadas, la Comisión Alumni UVa de Honor procederá a la valoración de cada una de ellas.

La Comisión es quien tiene la potestad para decidir los criterios de valoración a aplicar en la elección, de entre los candidatos propuestos, aquellos llamados a ser nombrados miembros Alumni UVa de Honor.

La Comisión podrá solicitar a los proponentes de las candidaturas información o documentación adicional, con la finalidad de poder proceder a la adecuada valoración de cada candidatura.

### 2.3. Fallo de la Comisión

La Comisión elegirá, de entre todas las candidaturas valoradas, los candidatos llamados a ser nombrados Miembros Alumni UVa de Honor.

El número de candidatos llamados a ser nombrados Miembros Alumni UVa de Honor en cada convocatoria será de un máximo de cinco. De forma excepcional y atendiendo a circunstancias extraordinarias este número podría ser superior. Igualmente, la Comisión podría declarar desierta la convocatoria si, a su juicio, las candidaturas no cumplieran con lo previsto en el punto 1.1. de esta convocatoria, relativo a las Candidaturas.

Los candidatos electos resultarán del voto favorable emitido por al menos 2/3 de los miembros de la Comisión.

El voto del presidente de la Comisión tendrá carácter dirimente.

El fallo de la Comisión es inapelable. Contra él no cabe interponer recurso.

### 2.4. Comunicación del fallo

El resultado del fallo emitido por la Comisión será debidamente comunicado a las personas interesadas.

Los candidatos electos, para poder ser nombrados miembros Alumni UVa de Honor, deberán previamente prestar su consentimiento de forma expresa.

Posteriormente, se dará la oportuna difusión al resultado de la convocatoria.

### 2.5. Acto de nombramiento

La Universidad de Valladolid decidirá sobre el tipo de acto o fórmula para dar a conocer a la comunidad universitaria y a la sociedad el resultado de la convocatoria.

### **PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO ALUMNI UVA DE HONOR**

La condición de miembro Alumni UVa de Honor tendrá carácter vitalicio; si bien, el otorgamiento de tal condición podrá ser revocado si concurriese alguna de las siguientes causas:

- Que así lo solicitase expresamente el miembro Alumni UVa de Honor.
- Cuando sobreviniesen determinadas circunstancias, en virtud de las cuales la concreta membresía Alumni UVa de Honor se estime que pudiera provocar daño o perjuicio a la imagen o reputación de la Universidad de Valladolid.

En ambos casos, será la Comisión Alumni UVa de Honor, reunida de forma extraordinaria, la encargada de valorar la concurrencia de las causas anteriormente descritas, que, en su caso, determinaría la pérdida de la condición de miembro Alumni UVa de Honor a la persona afectada.

### **SER RECONOCIDO MIEMBRO ALUMNI UVA DE HONOR**

Ser Miembro Alumni UVa de Honor supone un reconocimiento por parte de la comunidad universitaria de la Universidad de Valladolid a la persona que ostenta tal condición, lo cual debería de ser un motivo de orgullo para ella.

De los miembros Alumni UVa de Honor se espera que sean dignos embajadores de la Universidad de Valladolid, que colaboren en la difusión del buen nombre de la Universidad y en extender su prestigio como parte viva de ella que son. Deben de ser un ejemplo que alimente el sentimiento de orgullo y de pertenencia a la Universidad de Valladolid en el resto de miembros de la comunidad.



Se espera y desea que, dentro de sus posibilidades y con respeto a su disponibilidad, participen en aquellas actividades y proyectos llevados a cabo en el marco de la Universidad de Valladolid, en las que se considere relevante su presencia.

Los miembros Alumni UVA de Honor tendrán acceso a todos los beneficios asociados a la membresía Alumni UVA Premium.

Más información en <https://alumni.uva.es/>